



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 DEPARTAMENTO EDUCACION  
 SUB DEPTO. DE PERSONAL  
 P A R R A L

AUTORIZA A LA PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN QUE INDICA, PARA ACOMPAÑAR ALUMNOS DE CUARTO AÑO DEL CURSO DE ALIMENTACION COLECTIVA, A GIRA DE ESTUDIOS A VILLA RICA Y LICANRAY, DECIMA REGION.-

PARRAL, 26 Nov 2014

DECRETO EXENTO Nº 7.833

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- El D,F,L. Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 3.- Solicitud de Sra. Profesora Jefe de Cuarto año T.P. Alimentación Colectiva (Liceo B-30).-
- 4.- Decreto Exento Nº.2725 de fecha 27 de Mayo de 2014 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que delega en el cargo del Director de Educación Municipal, la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" documentación interna de l Municipio, entre ellos, los Decretos Exentos.-
- 5.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO :

- 1.- Que la profesional de la educación que se individualiza, cumple funciones docentes, como profesora jefe del Cuarto Año de Enseñanza Técnico Profesional "Alimentación Colectiva" del Liceo B-30 "Federico Heise" de la Comuna de Parral, y en tal condición, debe acompañar a una delegación de 13 estudiantes del citado curso, que viajaran en Gira de Estudios, a la Región de la Araucanía.-

DECRETO :

- 1.- **AUTORIZASE**, el cometido de servicio a la Profesional de la Educación, Sra. **ELVIRA EUGENIA MONTES AVENDAÑO**, R.U.T. Nº **6.514.330,5** Profesora Jefe del Cuarto año de Alimentación Colectiva, del área Técnico Profesional del Liceo B-30 "Federico Heise" de la comuna de Parral, quien, durante los **días 21 al 23 de Noviembre de 2014**, debe acompañar a una delegación de **13 alumnos**, pertenecientes al citado curso, cuya nómina se anexa, y forma parte del presente decreto, que participarán en la Gira de Estudios, y visitarán las localidades de Licanray y Villa Rica, de la Región de la Araucanía, con el fin de conocer otras realidades gastronómicas de esta zona de Chile, y ampliar sus conocimientos sobre gastronomía hotelera.-
- 2.- Las actividades docentes que regularmente cumple la profesional de la educación, antes individualizada, serán delegadas a otros funcionarios del establecimiento, sin que ello signifique un incremento de sus remuneraciones.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-

Por orden de la Sra. Alcaldesa

  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 PARRAL

  
**UDELIO PARRA ORELLANA**  
 DIRECTOR DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL  
 PARRAL

PRUI/DH/ARC/ECH/UPO/JAR/jar-  
DISTRIBUCION :

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Interesada-
- 4.- Establecimiento.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

